

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2013
ISKINA S.A.

Operaciones

La Compañía fue constituida el Cuatro de Diciembre del 2012, y su actividad principal es "Ventas al por mayor y menor de equipos de comunicación incluida sus partes y piezas".

La Compañía tiene su domicilio en la ciudad de Guayaquil, se encuentre en Calle Hurtado 519 y los Ríos.

Resumen de principales políticas de contabilidad

Bases para la Presentación de Estados Financieros

Los estados financieros adjuntos son presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda adoptada por la república del Ecuador en marzo del 2000, y sus registros contables son preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para pequeñas y medianas entidades (PYMES) emitidas por la IASB - International Accounting Standards Board (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) y aprobada por la Superintendencia de Compañías.

Las NIIF establecen la base de registro preparación y presentación de los estados financieros de las sociedades a nivel mundial. Con base a tal cambio y coyuntura, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.06.Q.ICI-004 emitida el 21 de agosto del 2008 publicada en el Registro Oficial No. 346 de septiembre del 2008, resolvió la obligación por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de este organismo, la preparación y presentación de sus estados financieros, a partir del 1 de marzo del 2011.

Sin embargo mediante Resolución No.08.G.DSC.010 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador el 20 de noviembre del 2008, resolvió establecer el siguiente cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" por parte de las compañías y antes sujetos al control y vigilancia de este organismo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011, las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercados de Valores, así como las compañías que ejercen actividades de auditoría externa. Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2011, según el caso, deberán contabilizarse el 1 de enero el 2011 y 2012, respectivamente.

A continuación se resumen las principales prácticas contables:

a) Efectivo y equivalentes al efectivo:

BANCOS NACIONALES

Esta es una cuenta de activos donde se registra los movimientos de dinero en Bancos nacionales y el saldo de la misma corresponde a los valores de \$9174.25.

Los sobregiros bancarios serán solicitados solo por la Presidencia, quien deberá justificar de manera documentada el porqué del sobregiro.

Las conciliaciones Bancarias deberán presentarse a la gerencia has el día 10 de cada mes, a fin de revisar las partidas conciliatorias.

Las claves de acceso al internet de las cuentas bancarias serán de exclusiva responsabilidad de la Gerencia Administrativa.

CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR

Son los importes originados en la venta que se efectúa a diferentes clientes por venta de bienes realizadas en el curso normal de la operación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la operación). Asumimos nosotros que no existe componente de financiación por cuanto las ventas se hacen con un periodo medio de cobro de 30 días, lo que está en la línea con la práctica del mercado.

Las cuentas por cobrar se deben clasificar en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la Sección 11 y 12 de las NIIF para la PYMES.

Además, se debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado. Para ello, la empresa debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente.

La provisión de cuentas incobrables será del 1% según lo indica la LORTI, en caso de que se declare una cuenta incobrable que supere este valor se adjuntarán los documentos que soporten dicho valor.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2011, las compañías que cumplan las siguientes condiciones:

1. Activos totales iguales o superiores a cuatro millones;
2. Registren un valor bruto en ventas anuales superior a cinco millones de dólares; y,
3. Tengan menos de 200 empleados (personal ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

Se considerará como base los estados financieros del ejercicio económico anterior al período de transición, de las compañías holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economías mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras extranjeras estatales, para estatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan su actividades en el Ecuador. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicar a partir del 1 de enero del 2012, las demás compañías no consideradas en los grupos anteriores. Se establece el año 2011 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2011.

Como parte del proceso de transición, las compañías que conforman los grupos determinados en los párrafos anteriores, elaborarán obligatoriamente hasta marzo del 2009, marzo del 2010 y marzo del 2011, en su orden, un cronograma de implementación de dicha disposición aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- Un plan de implementación
- La fecha de diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, una conciliación del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 1 de enero y al 31 de diciembre de los períodos de transición, donde se reflejarán los ajustes significativos originados en los Balances generales y en los Estados de Resultados, de los respectivos períodos. Esta conciliación deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009, 2010 o 2011, según corresponda, y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.

POLITICA CONTABLE: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Las empresa deben conciliar los saldos en libros con los respectivos inspección física, al menos una vez al año, de manera obligatoria. Los bienes comprendidos en propiedad planta y equipo, de uso propio se encuentran registrados a su costo de adquisición. No obstante las NIIF, permite optar por valorar elementos individuales por su valor razonable en la primera aplicación, en este sentido la Empresa revalorizó los bienes inmuebles de su propiedad.

Para la valuación de los activos y de acuerdo a la Resolución SC.ICLCPAIFRS.G.11.016 de la Superintendencia de Compañías se valoraron los activos utilizando el método del valor razonable o revaluación como costo atribuido.

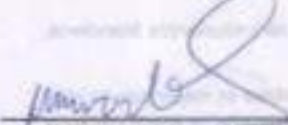
PATRIMONIO NETO

b) Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 el capital social de la Compañía estaba constituido en 800 acciones ordinarias con un valor de US\$1.00 cada una, totalmente pagadas.

Eventos subsecuentes

Desde el 31 de diciembre del 2013 y la fecha de aprobación para emisión de estos estados financieros al 31 de Enero del 2014 no han ocurrido otro eventos que requieran revelaciones adicionales y/o ajustes a los estados financieros adjuntos.


Ing. Hernán Alvarado Plaza
Gerente General
ISKINA S.A.


C.P.A. Azucena Holguín
Baquezito
Contadora